

000001

HERSA, HERNAN SALGADO
COMPAÑIA LIMITADA

\$65.000,00

[illegible]

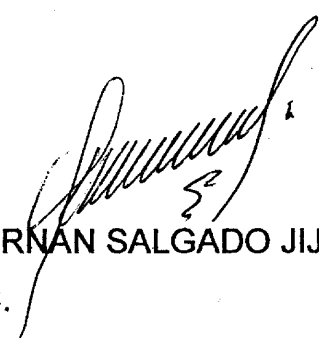
1

1 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "HERSA HERNAN
4 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor
6 Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de "HERSA HERNAN
8 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA" debidamente autorizado por
9 la Junta General de socios, conforme consta del nombramiento
10 y acta que se agregan como documentos habilitantes.
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
12 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo
13 Quinto Doctor Jorge Marchán Fiallo, el veintinueve de
14 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la
15 compañía de responsabilidad limitada denominada HERSA
16 HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de
17 un millón de sucres. La constitución fue aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número
19 ochenta y nueve guión uno guión dos guión uno guión cero cero
20 cero cero siete de fecha dos de enero de mil novecientos
21 ochenta y nueve, consta inscrita en el Registro Mercantil el once
22 de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública
23 otorgada en esta ciudad de Quito, ante Notario Noveno Doctor
24 Gustavo Flores Uzcátegui, el veintiocho de mayo de mil
25 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
26 diecinueve de junio del mismo año, el señor Bolívar Gustavo
27 Dávila Enríquez cedió su participación de un mil sucres a favor
28 de la señora Mónica Patricia Moreno Verdesoto; y, el señor
29 José Xavier Herdoíza León cedió su participación de un mil

1 sucres a favor de la señorita María Fernanda Salgado Moreno;
2 c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,
3 ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el
4 veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada
5 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
6 Número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto
7 dos mil seiscientos ochenta y dos de fecha trece de octubre de
8 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
9 Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
10 la compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA
11 LIMITADA, aumentó su capital de un millón a cinco millones de
12 sucres y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública
13 otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo
14 Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el cuatro de abril del dos mil
15 uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
16 Resolución Número cero uno punto Q punto IJ punto tres dos
17 seis siete de fecha doce de julio del dos mil uno e inscrita en el
18 Registro Mercantil el veintitrés de julio del dos mil uno y aclarada
19 mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el
20 cinco de junio del dos mil uno, ante el Notario Duodécimo Doctor
21 Jaime Nolivos Maldonado, la compañía HERSA HERNAN
22 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
24 reformó sus estatutos; e) Mediante escritura pública otorgada en
25 esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime
26 Nolivos Maldonado, el veintiocho de noviembre del dos mil dos y
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
28 el señor Hernán Salgado Jijón con la respectiva autorización de
29 su cónyuge señora Patricia Moreno Verdesoto, cedió y transfirió

1 ciento cincuenta y ocho participaciones de un dólar de los
2 Estados Unidos de Norteamérica de la siguiente manera: Ciento
3 diecinueve participaciones a favor de Patricio Hernán Salgado
4 Moreno; Diecinueve participaciones a favor de María Fernanda
5 Salgado Moreno; Veinte participaciones a favor de Juan Carlos
6 Salgado Moreno; f) Mediante escritura pública otorgada en esta
7 ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime
8 Nolivos Maldonado, el veintinueve de noviembre del dos mil dos,
9 el señor Patricio Hernán Salgado Moreno, con la respectiva
10 autorización de su cónyuge señora Daniela Enríquez Alava,
11 cedió y transfirió ciento diecinueve participaciones a favor de la
12 señora Mónica Patricia Salgado Moreno. g) La Junta General de
13 Socios de la compañía HERSA HERNAN SALGADO
14 COMPAÑÍA LIMITADA en sesión extraordinaria y universal
15 efectuada el día cinco de noviembre del dos mil siete, con la
16 presencia de la totalidad del capital social resolvió por
17 unanimidad aumentar el capital de la compañía a sesenta y
18 cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
19 consecuentemente reformar sus estatutos. TERCERA:
20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
21 estos antecedentes el señor Hernán Salgado Jijón, en la calidad
22 que comparece a nombre y representación de HERSA HERNAN
23 SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA declara que se aumenta el
24 capital de la compañía de cuatrocientos a sesenta y cinco mil
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el
26 Artículo Cuarto de los Estatutos. Por cuanto el detalle de estas
27 resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor
28 Notario se la protocolice como documento habilitante.
29 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Hernán

1 Salgado Jijón, en la calidad que comparece declara bajo
2 juramento que el incremento del capital social se paga mediante
3 capitalización parcial de la cuenta Reserva de Capital por
4 Revalorización de Patrimonio e igualmente que los socios han
5 ejercido el derecho preferente que les otorga la ley para
6 suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus
7 participaciones y que se encuentra correctamente integrado.
8 Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital
9 son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
11 validez del presente instrumento público." (HASTA AQUÍ LA
12 MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma
13 que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa,
14 Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
15 Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el
16 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
17 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
18 por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo
19 el Notario, de todo lo cual doy fe.
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



HERNAN SALGADO JIJON.

CC.

CV.



Quito, 10 de febrero del 2.005

Señor
GONZALO HERNAN SALGADO JIJON
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA"** en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo reeligió a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos. Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo.

"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Quinto Dr. Jorge Marchán Fiallo el 29 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero de 1989.

Atentamente

Dr. Iván Nollivos Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE **"HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA"**.- Quito, febrero 10 del 2005.

Gonzalo Hernán Salgado Jijón
C.C. 170427061-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1397** del Boletín de Nombramientos Tomo **13**
Quito a **17 FEB 2005**

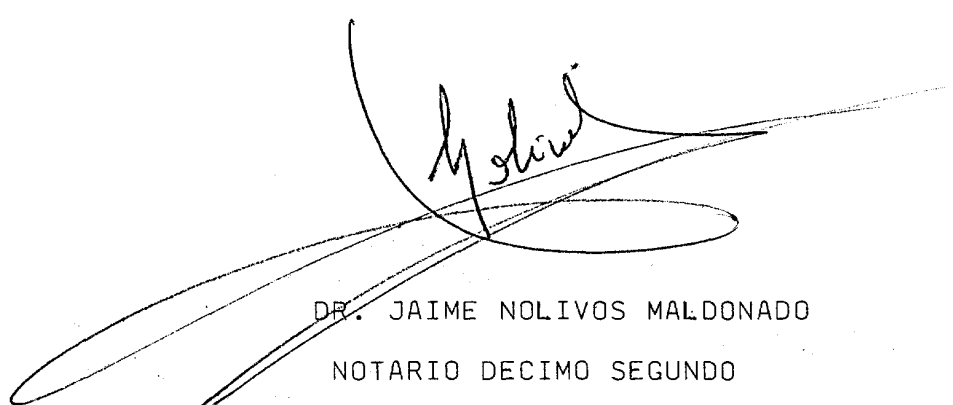
REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA-

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a
mi registro de escrituras publicas como documento habilitante.-
La confiero en Quito, a cinco de noviembre del dos mil siete.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA LUNES 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

En Quito, a cinco de noviembre del dos mil siete, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Occidental y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Hernán Salgado Jijón, Mónica Patricia Moreno Verdesoto, Patricio Hernán Salgado Moreno, Juan Carlos Salgado Moreno y María Fernanda Salgado Moreno, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión, en su calidad de Presidente de la Empresa el Doctor Iván Nolivos Espinosa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Hernán Salgado Jijón.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: debemos aumentar el capital de nuestra compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante capitalización parcial de la cuenta Reserva de Capital por Revalorización de Patrimonio.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Aumentar el capital de la compañía a sesenta y cinco mil dólares americanos, mediante capitalización parcial de la cuenta Reserva de Capital por Revalorización de Patrimonio;

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Hernán Salgado	240	38.760	38.760	39.000	39.000
Patricia Moreno	100	16.150	16.150	16.250	16.250
Patricio Salgado	20	3.230	3.230	3.250	3.250
Ma. Fernanda Salgado	20	3.230	3.230	3.250	3.250
Juan Salgado	20	3.230	3.230	3.230	3.250
TOTAL	400	64.600	64.600	65.000	65.000

CUARTO.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

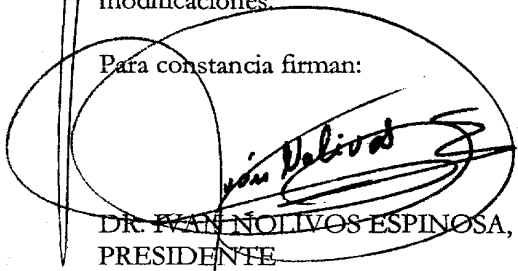
“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en sesenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte les corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social”.

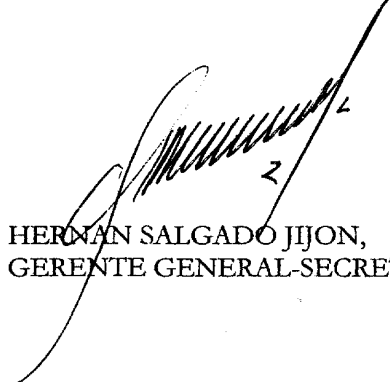
QUINTO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

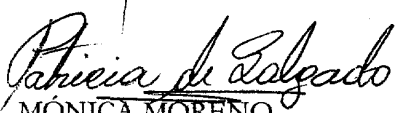
No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las doce horas treinta minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

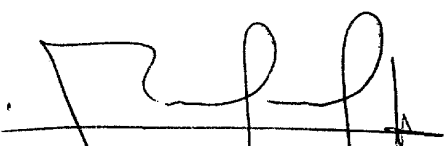
Para constancia firman:

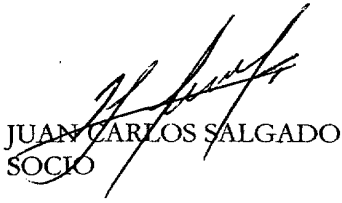

DR. IVAN NOLLIVOS ESPINOSA,
PRESIDENTE


HERNAN SALGADO JIJON,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


MÓNICA MORENO,
SOCIA


MARÍA FERNANDA SALGADO,
SOCIA


PATRICIO HERNAN SALGADO
SOCIO


JUAN CARLOS SALGADO
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Ciudadania No. 170377624-R
 SALCADO JUAN ENRIQUE JIMENES
 10-05-1978
 PLENA DE FAMILIA
 DEL ECUADOR
 PLENA DE FAMILIA
 DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Ciudadania No. 170377624-R
 SALCADO JUAN ENRIQUE JIMENES
 10-05-1978
 PLENA DE FAMILIA
 DEL ECUADOR
 PLENA DE FAMILIA
 DEL ECUADOR

RAZON: Es fiel copia de la cedula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero- en Quito, a cinco de noviembre del dos mil siete.-

[Signature]

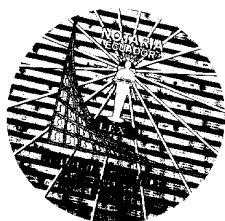
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

000006

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. La confiero en Quito, a catorce de Noviembre del
dos mil siete.-



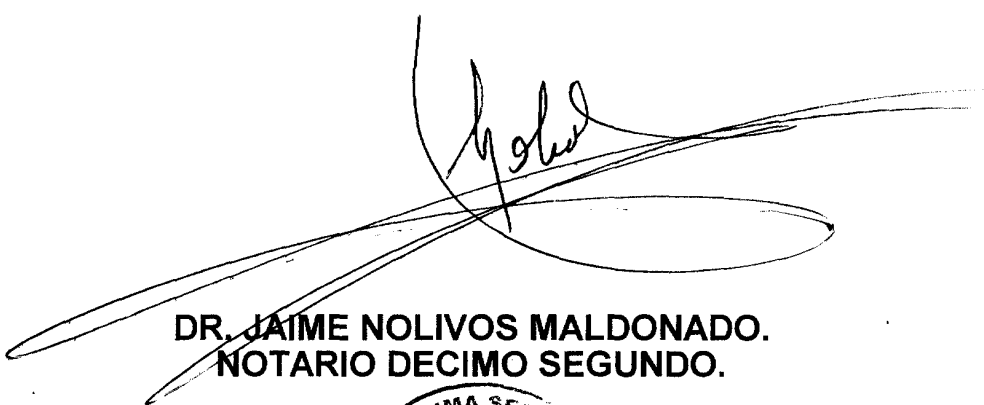
[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 001106 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 07 de abril del 2008 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD\$ 65.000, la reforma de estatutos y la Aclaratoria y Modificatoria de HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA, celebradas ante mí el 05 de noviembre del 2007 y 28 de enero del 2008 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de abril del 2008


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

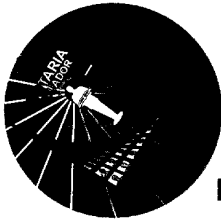
0000018



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08. Q.IJ. 001106 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 07 de abril del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de noviembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía indicada anteriormente, Aclaratoria y Modificatoria del Aumento de Capital de dicha compañía mediante escrituras públicas celebradas ante el doctor Jaime Patricio Nolivos M., Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 05 de noviembre del 2007, y 28 de enero del 2008 respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de abril de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Y

00000 9

HERSA HERNAN SALGADO CIA.
LTDA.

INDETERMINADA

Dí copias

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintiocho de enero del dos mil ocho, ante mi el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece el señor Hernán Salgado Jijón, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía ~~HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA~~, en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de

1 que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la
2 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
3 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase extender y autorizar la siguiente ACLARATORIA
5 Y MODIFICATORIA, contenida en las cláusulas siguientes:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Hernán
7 Salgado Jijón, de estado civil casado, a nombre y en
8 representación de la compañía HERSA HERNAN SALGADO
9 COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General
10 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega
11 como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
12 Uno) En la junta extraordinaria de socios de la compañía
13 HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA LIMITADA, efectuada
14 el cinco de noviembre del dos mil siete, los socios acordaron por
15 unanimidad aumentar el capital de la compañía a sesenta y
16 cinco mil dólares americanos mediante capitalización parcial de
17 la cuenta Reserva de Capital; Dos) Las resoluciones tomadas en
18 dicha junta constan en el acta que forma parte integrante de la
19 escritura pública de aumento de capital de la compañía,
20 otorgada en Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor
21 Jaime Nolivos Maldonado, el cinco de noviembre del dos mil
22 siete. TERCERA.- ACLARATORIA.- Se aclara que no obstante
23 los socios acordaron por unanimidad aumentar el capital de la
24 compañía a sesenta y cinco mil dólares americanos en el acta
25 mencionada consta por error "debemos aumentar el capital de
26 nuestra compañía a cuatrocientos dólares de los Estados
27 Unidos de Norteamérica...", y debe decir: "debemos aumentar el
28 capital de nuestra compañía a sesenta y cinco mil dólares de los
29 Estados Unidos de Norteamérica..." y no obstante se decidió

1 que el aumento sería mediante capitalización parcial de la
2 cuenta Reserva de Capital consta en dicha acta al igual que en
3 la escritura pública por error "mediante Capitalización Parcial de
4 la Cuenta Reserva de Capital por Revalorización de Patrimonio",
5 razón por la que debe decir en todas las partes donde exista
6 dicho error: "mediante Capitalización Parcial de la Cuenta
7 Reserva de Capital" y por último en el cuadro de integración
8 consta el nombre de la señora María Fernanda Salgado, como
9 Ma. Fernanda Salgado, en abreviatura, mediante este
10 documento se aclara que el nombre completo de la socia es
11 María Fernanda Salgado. CUARTA.- MODIFICATORIA.- Con
12 las aclaraciones referidas anteriormente se modifican el acta y la
13 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
14 de la compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑÍA
15 LIMITADA, mencionadas en los antecedentes, en todas las
16 partes donde existen errores. QUINTA.- MARGINACION.- El
17 señor Notario Décimo Segundo tomará nota de la presente
18 modificatoria al margen de la matriz de la escritura pública
19 otorgada el cinco de noviembre del dos mil siete y sentará razón
20 de tal anotación marginal. Usted señor Notario, sírvase agregar
21 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
22 instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente
23 ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la
24 Doctora Ana Lucía Rosero Miño, Abogada, con matrícula
25 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número
26 nueve mil ochocientos ochenta y uno. Para el otorgamiento de la
27 presente escritura, se observaron los preceptos legales del
28 caso, y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en

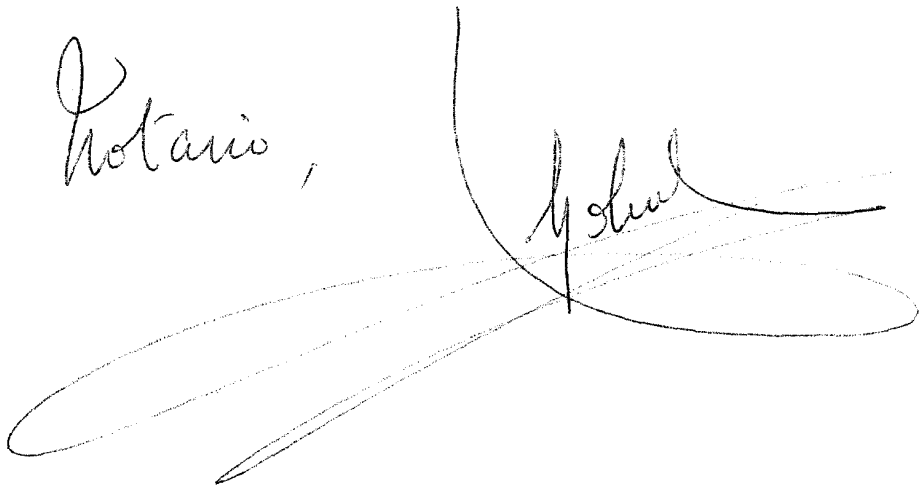
1 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo
2 cual doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10 HERNAN SALGADO JIJON

11 CC. 170407061-8

12 CV.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

El Notario,


4

BYCHERSA PLATINUM REAL STATE

PROMOTORES INMOBILIARIOS CÍA. LTDA.

Quito, 28 de junio de 2006

Señor
Gonzalo Hernán Salgado Jijón
Ciudad

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de BYCHERSA-PLATINUM REAL STATE PROMOTORES INMOBILIARIOS CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la misma; para el período estatutario de DOS AÑOS.

A usted le corresponde la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes, que los ejercerá solo, constan descritos en el artículo décimo octavo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de junio de 2006.

Si acepta el nombramiento, le encarezco dejar constancia al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Iván Rengel Espinosa
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE.- Quito, a 28 de junio de 2006.

Gonzalo Hernán Salgado Jijón
C. C. 170427061-8

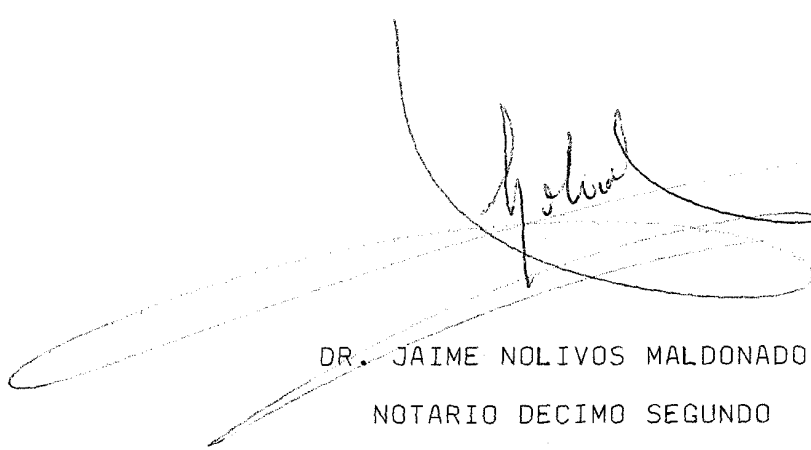
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6730 del Registro

Nombramientos Tomo 137
Quito, a 12 JUL. 2006



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras publicas como documento habilitante.- La confiero en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil ocho.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / ECUADOR
CIUDADANTA No. 170427061-2
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN
18- SEPTIEMBRE 1954
FICHERO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
004-1 0049 07514
FICHERO/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



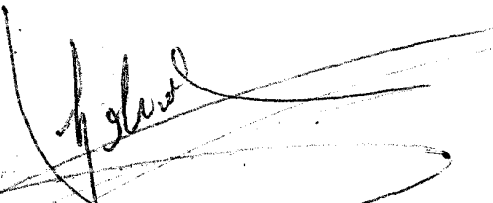
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / ECUADOR
CIUDADANTA No. 170427061-2
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN
18- SEPTIEMBRE 1954
FICHERO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
004-1 0049 07514
FICHERO/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / ECUADOR
CIUDADANTA No. 170427061-2
SALGADO JIJON GONZALO HERNAN
18- SEPTIEMBRE 1954
FICHERO/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
004-1 0049 07514
FICHERO/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



ZON: Es fiel copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil ocho.-

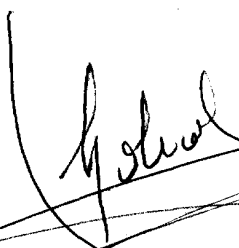

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

0000013

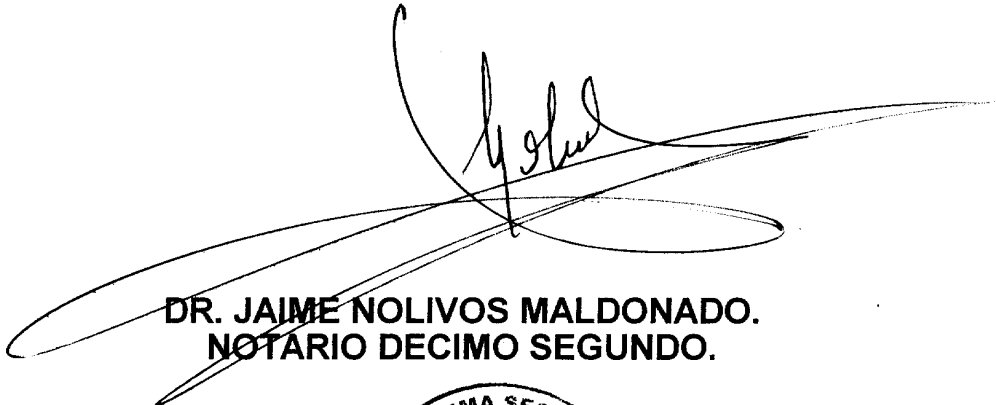
gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a seis de Febrero del dos mil
ocho.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 001106 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 07 de abril del 2008 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD\$ 65.000, la reforma de estatutos y la Aclaratoria y Modificatoria de HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA, celebradas ante mí el 05 de noviembre del 2007 y 28 de enero del 2008 respectivamente, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de abril del 2008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000015

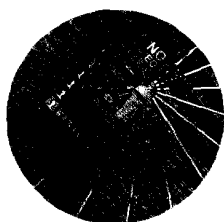


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08. Q.IJ. 001106 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 07 de abril del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA."**, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de noviembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía indicada anteriormente, Aclaratoria y Modificatoria del Aumento de Capital de dicha compañía mediante escrituras públicas celebradas ante el doctor Jaime Patricio Nolivos M., Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 05 de noviembre del 2007, y 28 de enero del 2008 respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de abril de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

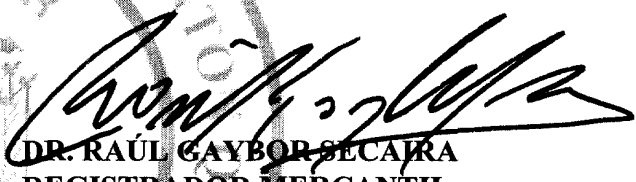




0000016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL CIENTO SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 07 de abril de 2.008, bajo el número **2898** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 94, Tomo **120**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERSA, HERNÁN SALGADO CÍA. LTDA.**", de cinco de noviembre del año dos mil siete y ampliatoria y modificatoria de veintiocho de enero de dos mil ocho, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1776**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034459**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



DECLARACIÓN JURAMENTADA

0000017

OTORGADA POR:

COMPAÑIA HERSA HERNAN
SALGADO COMPAÑIA LIMITADA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di Copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, a seis de febrero del dos  
mil ocho, ante mi el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime  
Nolivos Maldonado, comparece: El señor Hernán Salgado Jijón,  
de estado civil casado, a nombre y en representación de la  
compañía HERSA HERNAN SALGADO COMPAÑIA LIMITADA,  
en su calidad de Gerente General y representante legal,  
conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que  
agrega como documento habilitante. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
Quito, a quien conozco y doy fe y me presenta para que eleve a  
escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a  
continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA, contenida en las siguientes  
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El señor Hernán  
3 Salgado Jijón, de estado civil casado, a nombre y en  
4 representación de la compañía HERSA HERNAN SALGADO  
5 COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y  
6 representante legal, conforme acredita con la copia certificada  
7 del nombramiento que agrega como documento habilitante.  
8 SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El  
9 compareciente, Hernán Salgado Jijón, a nombre y en  
10 representación de la compañía HERSA HERNAN SALGADO  
11 COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la compañía  
12 de su representación, no es contratista incumplida del Estado ni  
13 de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las  
14 demás cláusulas de estilo". (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El  
15 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla  
16 firmada por la Doctora Ana Lucía Rosero Miño, Abogada con  
17 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito  
18 número nueve mil ochocientos ochenta y uno.- Para el  
19 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
20 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente,  
21 por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo  
22 el Notario, de todo lo cual doy fe.-

23  
24  
25  
26 HERNAN SALGADO JIJON

27 CC. 170427061-8

28 CV



BYCHERSA PLATINUM REAL STATE

PROMOTORES INMOBILIARIOS CÍA. LTDA.

0000018

Quito, 28 de junio de 2006

Señor  
Gonzalo Hernán Salgado Jijón  
Ciudad

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de BYCHERSA-PLATINUM REAL STATE PROMOTORES INMOBILIARIOS CÍA. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la misma para el período estatutario de DOS AÑOS.

A usted le corresponde la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes, que los ejercerá solo, constan descritos en el artículo décimo octavo del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de junio de 2006.

Si acepta el nombramiento, le encarezco dejar constancia al pie de la presente.

Atentamente,

Dr. Iván Rengel Espinosa  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE.- Quito, a 28 de junio de 2006.

Gonzalo Hernán Salgado Jijón  
C.C. 170427061-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6730 del Registro

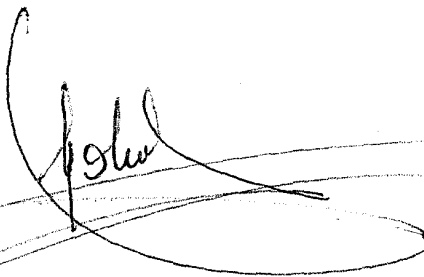
Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 12 JUL. 2006



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras publicas como documento habilitante.- La confiero en Quito, a seis de febrero del dos mil ocho.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Nolvos', is written over a large, loopy flourish that extends to the left and right.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170427061-8  
SALGADO JUAN GONZALO HERNAN  
07 SEPTIEMBRE 1954  
FICHINCHA/QUITO/MONTAÑEZ SUAR  
004-1 0049 0731A  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954



COMITADO PARASURERO V3417/1317

PARASURERO MONICA MORENO  
SUPERVISOR COMERCIAL  
HERNAN SALGADO  
SALGADO JUAN  
11/09/1954  
04/33/7001  
08-8076



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

034-0205 1704270613  
HERNAN SALGADO  
SALGADO JUAN GONZALO HERNAN  
FICHINCHA/QUITO/MONTAÑEZ SUAR  
004-1 0049 0731A  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954



RAZON: Es fiel copia de la cedula de ciudadania y certificados de votacion  
cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Qui-  
to, a seis de febrero del dos mil ocho.-

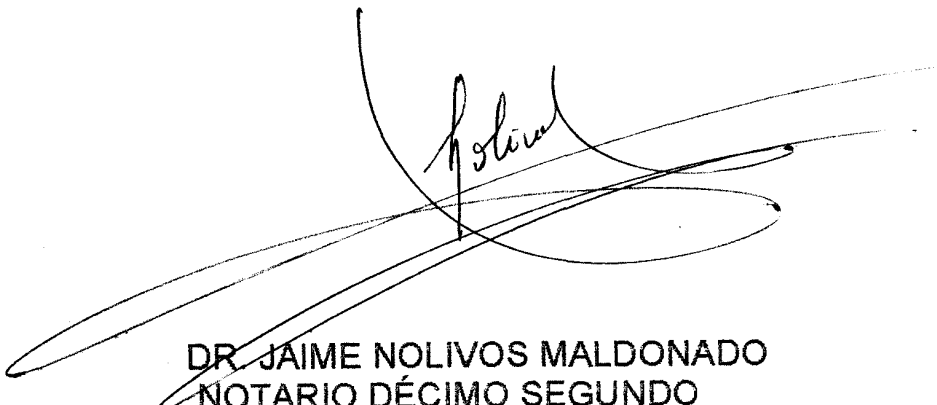
DR. JAIME NOLIVOS MADONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



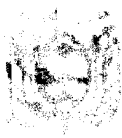
Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta  
CERTIFICADA, en Quito, a ocho de  
ocho.-

PRIMERA COPIA  
Febrero del dos mil

  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



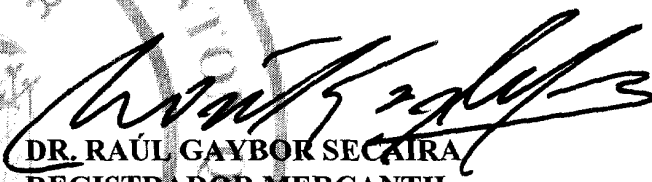


REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000020



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL CIENTO SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 07 de abril de 2.008, bajo el número **2898** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **41** del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 94, Tomo **120**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HERSA, HERNÁN SALGADO CÍA. LTDA.**", de cinco de noviembre del año dos mil siete y ampliatoria y modificatoria de veintiocho de enero de dos mil ocho, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1776**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034459**.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

